



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES,
01 ABR 2016

CIRCULAR D.N. Nº 000012

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR, INTERVENTOR/A:

Se informa por medio de la presente que el vencimiento del plazo para la presentación en soporte papel de su Declaración Jurada Patrimonial Integral (DJPI) por actualización "Año 2015", operará el día 30 de mayo de 2016 (artículo 6º de la Resolución M.J. y D.H. Nº 1695/2013 (publicada en el Boletín Oficial el 18/09/2013).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 26.857, artículo 6º de la Resolución General de la AFIP Nº 3511/2013 y artículo 17 de la Resolución MJ y DH Nº 1695/2013, todos los funcionarios deberán cumplir con dicha presentación utilizando los Formularios 1245 y 1246 (si correspondiere), disponibles en la página web de la AFIP (www.afip.gov.ar).

No se considerarán válidas las presentaciones de las DJPI Anuales 2015 que si bien fueron transmitidas electrónicamente, no hayan sido ingresadas en soporte papel al área correspondiente (Oficina de Declaraciones Patrimoniales Integrales), ni se prestará conformidad a las presentaciones que no cumplan con el extremo exigido en el artículo 10 de la Resolución M.J. y D.H. Nº 1695/2013: ***"Los formularios que conforman el Anexo Reservado, el sobre que los contiene y la constancia "Presentación de DJ por Internet – Acuse de Recibo – en soporte papel deben ser debidamente firmados por el declarante en todas sus hojas"***.

Con el objeto de facilitar el armado de su DJPI, se acompañan a la presente un instructivo y un modelo de carátula para el sobre que contendrá su DJPI Anual 2015.

Las consultas de índole técnica deberán ser realizadas a la mesa de ayuda de la AFIP (0810-999-2347), al correo electrónico mayuda@afip.gov.ar o desde su teléfono celular marcando *2347.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Se encuentra disponible una "Guía paso a paso" para la confección del formulario 1245 (F1245), pudiendo solicitar su envío por correo electrónico llamando a los teléfonos de la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (011) 4011-7331/7568.

Se le recuerda la plena vigencia de la Resolución O.A. N° 9/2011, que entre otras medidas dispone que el funcionario respecto del cual se verifique incumplimiento de la obligación de presentar en soporte papel las DJPI tanto Anuales como Iniciales, será pasible de la suspensión de la percepción del veinte por ciento (20%) del ingreso que percibe en razón de su cargo, por lo que se le recomienda ajustarse al plazo indicado en la presente.

Saludo a usted atentamente.

[Firma manuscrita]

Lic. CARLOS G. WALTER
DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS CON
COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O
INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN EN SOPORTE PAPEL DE LA DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL

La Declaración Jurada Patrimonial Integral está compuesta por:

1- Un (1) sobre Anexo Reservado con:

Formulario 1245: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen.

Formulario 1246: un (1) juego en soporte papel, firmar todas las fojas que lo componen (este formulario se presenta en el caso que posea cónyuge, conviviente y/o hijos menores no emancipados).

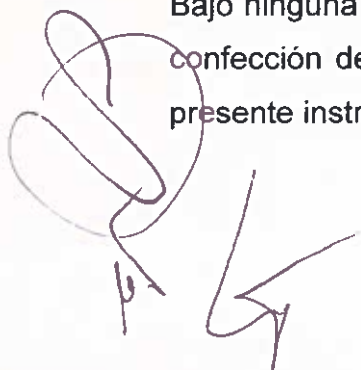
Pegar en el frente del sobre la carátula correspondiente, que debe completarse con los datos requeridos con firma y aclaración y/o sello.

2- Dos (2) copias de la constancia “Presentación de DJ por internet - Acuse de recibo -”.

Cada una con su firma y aclaración en el espacio destinado a “Firma del funcionario declarante”.

Colocar toda la documentación dentro de un sobre de mayor tamaño y cerrarlo. Debido al carácter reservado que reviste la documentación a remitir se informa que el sobre cerrado que contenga su Declaración Jurada deberá ser dirigido exclusivamente a la Oficina de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales de esta Dirección Nacional, sita en Corrientes N° 5666, 3° piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Postal C1414AJW).

Bajo ninguna circunstancia esta previsto la utilización del aplicativo Oanet para confección de la DJPI, tampoco el envío de la documentación indicada en el presente instructivo dentro de la caja de envíos mensuales.



CARATÚLA DE SOBRE (ANEXO III DE RESOLUCION M.J. y D.H. N° 1695/2013)

Declaración Jurada Patrimonial Integral - ANEXO RESERVADO

Indique con una "X" la que corresponda

INICIAL		NRO. F-1245	Nro. De Transacción
ANUAL	X	NRO. F-1245	Nro. De Transacción
BAJA		NRO. F-1245	Nro. De Transacción

AÑO 2015

Apellido/s: _____

Nombre/s: _____

Documento					
LE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°

Organismo o Dependencia en que presta servicios: DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS (REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Código Registro/s Seccional/es _____)

Cargo o Función que motiva la presentación: _____

_____/_____/_____

Lugar y Fecha

Firma del Declarante

